

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA DE ENTRADAS

FECHA

25	02	26
DIA	MES	AÑO

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9071/2026**

NOMBRE: BLOQUE: SOCISLISTA

TITULO: PROYECTO DECRETO; Para que el DEM. evalúe y proceda a establecer el doble estacionamiento vehicular en calle Fornieles, entre 12 de octubre e Int. Andreu.

AUTOR/ES: GONZALEZ

ACOMPañAN: LENCI-BULSICCO

INICIADO: HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

OBSERVACIONES:

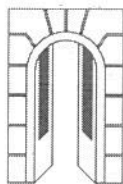
INCIDENCIAS

ARCHIVADO: HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



CONCEJO
DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N.º 2756,
Y el pedido de familias y vecinos que asisten regularmente al Club Municipal Sportivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Club Municipal Sportivo constituye un espacio de referencia para la práctica de actividades deportivas, recreativas y sociales, siendo concurrido diariamente por familias, niños, niñas, jóvenes y adultos de distintos barrios de la ciudad.

Que el ingreso principal al mencionado club se encuentra próximo a la intersección de calle Libertad y 12 de Octubre, zona que presenta una alta demanda de estacionamiento, especialmente en horarios de mayor afluencia de público.

Que la falta de espacios suficientes para estacionar genera congestión vehicular en las inmediaciones, dificultando la circulación y el acceso seguro al club, particularmente para familias con menores y personas mayores.

Que la calle Fornieles, en el tramo comprendido entre 12 de Octubre e Intendente Andreu, resulta la cuadra más próxima al ingreso del club y se presenta como una alternativa viable para ampliar la capacidad de estacionamiento en la zona.

Que dicha arteria es de una sola dirección, por lo cual la habilitación de estacionamiento en ambas manos, exclusivamente en ese tramo, no afectaría la circulación vehicular ni generaría inconvenientes en el tránsito.

Que, además, sobre la mano par de la mencionada cuadra no existen viviendas particulares, ya que allí se extiende el paredón perimetral del Club Municipal Sportivo, lo que reduce significativamente cualquier posible impacto negativo para residentes.

Que el establecimiento de doble estacionamiento en dicha cuadra permitiría descongestionar las calles Libertad y 12 de Octubre, mejorar el ordenamiento del tránsito y brindar mayor comodidad y accesibilidad a las familias que concurren al club.

Por todo lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto de:

DECRETO

Art. 1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe y proceda a establecer el doble estacionamiento vehicular en calle Fornieles, en el tramo comprendido entre 12 de Octubre e Intendente Andreu.

Art. 2º) De forma.

Dado en Sala de Bloque Socialista a los 23 días del mes de febrero de 2026.


Esteban Lenci
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


Eduardo Bulsicco
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRÓ

SALIO

21/02/2026

...../...../.....

Anotado por

González Vinicio

Archivado por